

Radicación: N° 2016-024  
Proceso: Reparación Directa  
Actor: Félix Sabogal Echeverry y otros  
Accionado: Salud Vida e.p.s y otros



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-024  
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: FELIX SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS  
Demandado: SALUD VIDA E.P.S. Y OTROS.

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa memorial a folio 1166, presentado por el Dr. Esteban Salazar Ochoa, mediante el cual renuncia al poder, aduciendo la condición de apoderado judicial de la entidad accionada Salud Vida E.P.S.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que a folio 1149 la Representante Legal Suplente de Salud vida S.A. E.P.S, otorgó poder a la Dra. Sindy Yuliana Valencia Jiménez para continuar con la representación judicial del proceso de la referencia, a quien se le reconoció personería jurídica para actuar mediante providencia calendada 28 de marzo del hogaño; razón por la cual, el Despacho se abstendrá de resolver la renuncia del Dr. Salazar, por cuanto la misma fue revocada automáticamente con el nuevo poder otorgado a la Dra. Valencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

\*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**